

Nº 44.- Fachadas no alineadas.

" 46.- Pernos y rescate.

" 58.- Arbitrio sobre riqueza urbana.

" 59.- Arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria.

Cuadro Trienal de valores anexo a la ordenanza del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20:40 horas, se levantó la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a todos los Sres. asistentes, de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como secretario, certifico.

[Signatures: Lafuente, Alf, Gaudin, Gilman, Rafael Andrés, Carrasquero]

Acta de la sesión Plenaria ordinaria del día
24 de Septiembre de 1970

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Julio Belenguer

" Angel Pardillos

" José Benítez

" Luis Pastor

" Narciso Fernández

" Fernando Sánchez

" Gil Utrilla

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora Heróica y siempre Heróica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20:45 horas del día 24 de septiembre de 1970, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez, los Sres. Concejales, D. Julio Belenguer, D. Angel Pardillos, D. José Benítez, D. Luis Pastor, D. Narciso Fernández, D. Fernando Sánchez, D. Gil Utrilla y D. Rafael Andrés, con ausencia excusada de D. José M^o López, D. José Lamerucha, D. Antonio Ube y D. León Gómez, en presencia del secretario acdel.

D. Rafael Andrés

- Secretario actal -

D. M. Natividad Noguera

- Interventor vocal -

D. Arturo Port

hfr
D. M. Natividad Noguera, con asistencia del Interventor habilitado D. Arturo Port, se declaró abierta la sesión examinándose de conformidad los siguientes asuntos.

Antes de entrar en el Orden del Día y a propuesta de la Presidencia, se hace constar en acta el sentimiento de la Excm. Corporación Municipal por el fallecimiento del Ilustre Turulense D. Isidro Salvador Mallén, Alcalde-Presidente que fue de este Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia se hace constar en Acta la satisfacción de la Corporación Municipal por la condecoración que le ha sido concedida por el Gobierno del Perú al Excmo. Sr. D. Francisco Ruiz Jarabo, ilustre personalidad fuondamente vinculada a esta ciudad

La Corporación municipal acuerda por unanimidad hacer constar en acta su agradecimiento por el celo y dedicación que siempre puso en su cometido el funcionario D. Lucas Sánchez Penales, durante los años de servicio al Ayuntamiento hasta su jubilación, reconociéndole su meritoria actuación.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador correspondiente a la extraordinaria del mismo día, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS.- Se dió lectura al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de septiembre, aprobándose por unanimidad.

III.- DAR CUENTA ALITORIZACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL PARA CESION GRATUITA DEL SOLAR AL PATRONATO PADRE POLANCO.- Por el Secretario se dió lectura a la resolución de la Dirección General de adm. Local por la que se autoriza al Excmo. Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Patronato Fray Anselmo Polanco el solar de propiedad municipal sito en el B.º de S. Julián, lindero Norte de la Plaza de Toros, parcela n.º 13, acordándose quedar en tenidos.

IV.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO PAVIMENTACION E ILUMINACION ACCESOS VIVIENDAS MUNAT.- Por Secretaría se da cuenta que durante el periodo de información


 pública del proyecto de urbanización en la zona del Ensanche de los ac-
 cesos a las viviendas de la Cooperativa MUNAT, no se ha presentado re-
 clamación alguna, acordándose por unanimidad quedar entorados
 y ratificar el acuerdo aprobatorio del proyecto de referencia debiendo re-
 mitirse el proyecto de referencia a la Comisión Provincial de Servicios
 Técnicos e ingresar en el momento oportuno el importe de la aporta-
 ción municipal a la ejecución de la indicada obra con cargo al Plan de
 Inversiones de 1970 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

V.- COMUNICACIONES DE LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS
 SOBRE OBRAS MUNICIPALES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1970.- Dada
 lectura a las comunicaciones de 15 de septiembre actual de la Comisión
 Provincial de Servicios Técnicos relativas a la inclusión de distintas - -
 obras municipales en el Plan de Inversiones de 1971, así como los im-
 portes a aportar por el Ayuntamiento y visto el informe sobre circuns-
 tancias concurrentes en cada una de las obras incluídas, la Comisión
 acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para encargar al Téc-
 nico que estime más oportuno dada la urgencia, la redacción de
 Proyecto y Presupuesto correspondiente a las siguientes obras Pavimenta-
 ción e iluminación Ronda Scilla y otras, pavimentación e ilumina-
 ción Ploja de Aro y otras, pavimentación e iluminación Pte.
 Pedres Poules y otras y pavimentación e iluminación acens-
 cho, Valencia, debiendo tenerse en cuenta las obras ya realizadas
 en fecha posterior a la de los respectivos anteproyectos.

VI.- COMUNICACION DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA SOBRE VA-
 LORACION SOLARES EN PLAZA AMANTES.- Dada lectura a la
 comunicación de la Dirección General de Arquitectura como Co-
 misión liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida -
 Dirección de Regiones Desastrosas relativo a la valoración de -
 los solares sobrantes en la Plaza de los Amantes interesando
 propuesta en orden a su posible adquisición por este Excmo.
 Ayuntamiento, la Corporación tras breve deliberación acuerda
 por unanimidad someter a dictámen de la Comisión infor-
 mativa de Hacienda el asunto de referencia a fin de que es-
 tudie y proponga lo que estime más conveniente en relación
 con la valoración de los solares de referencia y la posibilidad

de adquisición por este Ayuntamiento.

VII.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.- Dada lectura a la propuesta de la Presidencia relativa a las necesidades de proceder al estudio del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, para llevar a cabo una revisión del mismo, previa la preceptiva autorización del Ministerio de la Vivienda, y

RESULTANDO, que por resolución de 22 de junio de 1.965 notificada el día 21 de septiembre del mismo, el Ministerio de la Vivienda aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad.

RESULTANDO, que por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1.969, la Corporación aprobó la modificación de la zonificación del Plan General y del Plan de Obras del mismo, tramitando el reglamentario expediente.

RESULTANDO, que por la Dirección General de Arquitectura en resolución de 23 de julio ppdº se denegó la modificación propuesta por considerar que dicha modificación tenía gran repercusión sobre las previsiones del citado Plan General en vigor.

CONSIDERANDO, que las modificaciones propuestas son vitales para el desenvolvimiento urbanístico de esta Ciudad, donde trasciende que la ampliación de zona urbana tiene para la consecución de los logros previstos que han de repercutir en un progreso inmediato, no solo de la Ciudad sino también de la Provincia entre otras razones por hallarse en trámite muy avanzado la creación de una Ciudad Escolar, declarada modelo y piloto por el Ministerio de Educación y Ciencia - cuya ubicación más idónea a su finalidad es la zona de las Viñas de S. Cristóbal, afectada por la modificación de zonificación que se pretende y de otra parte por la designación de esta Provincia, piloto de artesanía, razón por la cual se considera imprescindible la creación de zonas de tolerancia industrial para la acogida de pequeñas industrias artesanas.

lob



CONSIDERANDO, que la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana en su artº - 47. 1. 3ª previene la posibilidad de proceder a una revisión de los Planes de Ordenación cuando se descubren usos no previstos al aprobar dichos Planes y que alteren sustancialmente el destino del suelo como sucede en este Municipio.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1ª.- Solicitar del Ministerio de la Vivienda autorización para proceder a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad al amparo de lo previsto en el artº 47. 1-3ª de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana anticipando la revisión prevista en el artº 37 del citado texto legal.

2ª.- Solicitar previo los trámites reglamentarios, la concesión por el Ministerio de la Vivienda de la Vivienda de una subvención para la financiación de los gastos de la indicada revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad.

3ª.- Encargar a los técnicos municipales la ejecución de la indicada revisión del Plan General de Ordenación Urbana que deberán llevar a cabo con carácter urgente una vez obtenida la autorización por el Ministerio de la Vivienda.

VIII.- APROBACION CUENTA DEL PATRIMONIO.- Por Secretaría se da cuenta de que en el periodo de información pública no se ha presentado reclamación alguna contra la cuenta de adm. del Patrimonio de 1969 rendida de conformidad con lo dispuesto en el artº 790 de la vigente Ley de Régimen Local, acordándose por unanimidad su aprobación.

IX.- ACTA RECEPCION DEFINITIVA PAVIMENTACION GLORIETA. - Por Secretaría se da cuenta del acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la Glorieta Generalísimo Franco extendido por el Arquitecto municipal, Director de la indicada obra y el contratista de las mismas D. Antonio Martín Formontín y de conformidad con la misma, acuerda por unanimidad su aprobación y que previos los trámites pertinentes se proceda a la devolución de la fianza constituida.

X.- PROYECTO PARA CONSTRUCCION DE NAVES INDUSTRIALES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL LA PAZ.- Se da cuenta del proyecto

201

Aut

redactado por el Arquitecto municipal para la construcción de na-
ves industriales en el Polígono Industrial La Per de conformidad
con las previsiones del Plan Parcial aprobado al efecto, la Comisión
acuerda por unanimidad. - Aprobar el proyecto técnico de referen-
cia.

XI.- ESCRITO SOBRE PETICION CREDITO HOTELERO PARA INSTA-
LACION DE CAMPING DE FUENTE CERRADA.- Por la Presidencia se
informa de una carta del Temo. Sr. Delegado del Ministerio de
Información y Turismo relativo a la posibilidad de que por este
Ayuntamiento se solicite un crédito hotelero con destino al
camping de Fuente Cerrada, acordándose por unanimidad -
pasase a la Comisión informativa de Hacienda para su estu-
dio y dictamen.

XII.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADQUISICION DE LAS INSTALA-
CIONES DE CARBURO S. A. - Por la Presidencia se informa am-
pliamente en relación con la necesidad de proseguir las -
gestiones en orden a la adquisición de las instalaciones -
de la Empresa Carburos S. A. que vendrían a resolver defi-
nitivamente el problema que la Corporación tiene planteado
para un normal abastecimiento de aguas a la Ciudad, la
Corporación tras breve deliberación acordó por unanimi-
dad facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para
que en unión del Teniente de Alcalde-Delegado del Servicio -
de Aguas lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas a tal fin
y que una vez llegado a un acuerdo afirmativo, la Comisión
de Hacienda estudie la posibilidad de su financiación y se in-
coe el expediente reglamentario y se redacte el procedente -
Presupuesto Extraordinario.

XIII.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO
ORDINARIO.- Dada cuenta del expediente tramitado por Inter-
vención municipal con el n.º 3 para la modificación de -
Crédito en el Presupuesto Ordinario determinado de con-
formidad por la Comisión informativa de Hacienda, la
Corporación acuerda por unanimidad aprobar las modifica-
ciones de crédito que a continuación se detallan y que se -

Inf



prosigan los límites reglamentarios.

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Por partida plus.</u>	<u>Por capítulo plus.</u>
<u>SUPLEMENTO</u>			
1,2105	Seguros sociales	100.000'-	
1,2106	Seguros de accidentes	6.000'-	106.000'-
2,1101	Representación del Ayuntamiento	100.000'-	
2,1107	Contribuciones e impuestos	77.000'-	
2,1202	Reposición uniformes Policía M.	35.000'-	
2,1502	Abastecimiento de aguas	500.000'-	
2,1507	Matadero: conservación etc.	10.000'-	
2,1509	Parques públicos	100.000'-	822.000'-
3,1106	Medicinas pasivos	15.000'-	15.000'-
<u>HABILITACIONES</u>			
6,2103	Construcción nichos Cementerio	29.986	
6,8101	A presupuesto extraordinario	894.676	924.662
		1.867.662	
TOTAL ALIMENTOS			1.867.662

<u>BATAS</u>			
6,1101	Bienes e instalaciones de uso público		
	primer establecimiento	158.107'61	158.107'61
	Resto del superavit resultante de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior, después de haber sido utilizado parcialmente en los expedientes nº 1 y 2		1.709.554'39
TOTAL BATAS			1.867.662'00

XIV.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO.- Dada cuenta del expediente tramitado por Intervención Municipal con el nº 2 para la modificación de crédito en el Presupuesto Especial de Urbanismo, dictaminado de conformidad por la Comisión informativa de Hacienda la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones de crédito que a continuación se detallan y que se prosigan los trámites reglamentarios.

<u>Partidas</u>	<u>Concepto</u>	<u>Por partida plus.</u>	<u>Por capítulo plus.</u>
<u>SUPLEMENTOS.</u>			

/st

6,1102 Para pago de las obras que se
ejecutan con cargo a los fines
de este Presupuesto artº 178 -

nº 1 L.S.) 5%

402.029'18

402.029'18

B A J A S

Del resto del superavit resultante de la
liquidación del Presupuesto del ejercicio -
anterior, después de haber sido utilizado
parcialmente en el expediente nº 1

402.029'18

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad -
se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

1.- Moción de la Alcaldía - Presidencia sobre la creación de una
Ciudad Escolar. - Por el Secretario se dió lectura a la siguiente -
Moción:

Por iniciativa de nuestro Gobernador Civil y Jefe Provincial de Movimiento
D. Ulpiano Gómalez Medina, el objeto de dar la solución definitiva al -
problema escolar existente dentro de nuestra capitalidad y, en algunas
puntos, dentro de nuestra Provincia, la Corporación municipal se -
comprometió a la adquisición de los terrenos precisos y necesarios pa -
ra llevar a efecto la ubicación de un complejo escolar programado
conjuntamente por el Ministerio de Educación y Ciencia y las Au -
toridades provinciales y locales de Teruel. Ello es el fruto decidido
del empeño de dotar a nuestra Provincia y selectivamente a -
nuestra Capital de una CIUDAD ESCOLAR PILOTO Y MODELO, de -
acuerdo con las nuevas directrices y móviles establecidos en la -
nueva Ley de Educación y conforme a cuanto sobre el particu -
lar ha sido dispuesto en la misma.

Con la creación de dicha Ciudad Escolar, se satisficieron
no solo las necesidades escolares actuales, sino también -
previsiblemente las futuras de nuestra Provincia y de nuestra
Ciudad, en el orden que nos ocupa y de acuerdo con el crecimiento
que se viene observando en nuestra Capital y que es de prever
continuará con la industrialización que se viene operando.

A estos fines y dentro de la decidida acción del Ministerio
de Educación y Ciencia, se desplazaron a nuestra Capital en

visita personal, altos cargos del Departamento Ministerial, acompañados del Personal Técnico correspondiente, quienes conjuntamente con las Autoridades Provinciales, Locales y Técnicas municipales estudiaron sobre el terreno el lugar más apto para la ubicación de la acorrida Ciudad Escolar.

Como consecuencia de los estudios técnicos realizados se determinaron como terrenos más aptos para la ubicación de la repetida Ciudad Escolar, los de la zona de las Viñas de S. Cristóbal, junto a la actual Escuela de Maestría Industrial, Escuela que a su vez se englobaría dentro del Complejo programado, con lo cual la Ciudad Escolar quedaría integrada sobre una superficie aproximada de 154.899 metros cuadrados. En la indicada zona se hallan asimismo ubicados el Colegio reconocido Las Viñas de la Diócesis y un Colegio-Residencia de la Purísima y Santos Mártires de religiosas Terciarias Franciscanas.

Comprenderá la repetida Ciudad Escolar las siguientes instalaciones dotadas de los medios pedagógicos más modernos y la más adecuadas estructuras funcionales, todo ello como decimos conforme a la nueva Ley de Educación.

Escuela Normal, con rango universitario y con capacidad para 500 alumnos, con un internado de 50 plazas, redactado su proyecto conforme a las exigencias de la nueva Ley de Educación y servirá de modelo a los que en el futuro se construyan.

Esta Escuela Normal, lleva unido un Colegio Nacional para niños de Educación General Básica de 19 aulas y periferarios para 840 escolares.

Escuela Hogar, con capacidad para 680 alumnos, de los cuales 200 alumnos estarán acogidos en régimen de internado, procedentes de población ultra-diseminada o de escuelas suprimidas con menos de cinco alumnos que no es posible transportar a una Escuela comarcal.

Instituto de Enseñanza Media, con una capacidad de 1.280 alumnos, mixto y polivalente, en cuanto que, junto a las materias comunes a las libremente elegidas, comprende una actividad Técnico-profesional.

101

ht

Escuela de Enseñanza Especial, con capacidad para 250 niños con deficiencias intelectuales de los cuales 120 serán acogidos en régimen de internado.

Colegio Menor, con capacidad para 500 plazas.

Instalaciones deportivas, que serán comunes a todos los Centros de la Ciudad Escolar y también a los que existen en la zona, - además de las instalaciones que la Escuela de Enseñanza Especial tendrán destinados a los niños en ella acogidos. La indicada zona deportiva constará de parte cubierta y descubierta, con piscinas, frontón, pistas de atletismo, tenis etc.

Este complejo formado por los Centros anteriormente citados constituirá la CIUDAD ESCOLAR FRANCISCO FRANCO.

Como puede apreciarse, este complejo educativo-escolar - constituye sin duda una de las metas más importantes que - han podido conseguirse por nuestra Ciudad a través de todos los tiempos y en razón a la inapreciable ayuda de - nuestra primera Autoridad, alma de tal logro, unida a la decidida acción del Ministerio de Educación y Ciencia.

La importancia de la Ciudad Piloto que se pretende construir y el interés del Ministerio de Educación y Ciencia por que sea nuestra - Provincia la primera que cuenta con dicho Complejo Escolar, está acreditada no solamente por la declaración de urgencia de dichas obras, acordada por Decreto de 9 de julio ppd. sino porque todos los Proyectos de los Centros de referencia y estudios correspondientes de las diversas particularidades de - cada uno de ellos, fueron encargados por el Ministerio de Educación y Ciencia a diferentes Arquitectos Escolares, los - cuales han terminado sus estudios y han redactado los correspondientes Proyectos, habiendo sido presentados ya a la Oficina - Técnica del repetido Ministerio de Educación y Ciencia, siendo el montante de la obra a ejecutar superior a 350 millones de pesetas, cantidad que será aportada por el Ministerio de Educación y Ciencia y es su decisión llevar a efecto la subasta de las obras dentro del próximo mes de octubre.

Pero ciertamente dentro de esta magna empresa constituye

grave problema para la Corporación Municipal la financiación de los terrenos en los que debe llevarse a efecto la ubicación, dada la situación precaria con que viene desenvolviéndose con su reducido presupuesto, ello nos impide a solicitar acogimiento y patrocinio de esta maravillosa Institución cual es la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que con tanto interés y cariño viene preocupándose de la economía, el progreso y el bienestar de la Provincia y en general de Aragón y a cuya Institución así como al Presidente de su Consejo de Administración a su Director General, al Consejero por Teruel y en definitiva al Consejo de Administración tanto y volitius debe Teruel.

Petición que estimamos puede formularse por caer dentro de los fines de dicha Institución al contribuir al desarrollo de los intereses culturales y espirituales de Aragón.

Por otra parte el recurrir a dicha Institución para que nos ayude a la financiación de la adquisición de los solares precisos a los fines a que nos referimos, cuya valor puede ser del monto de los 14 millones de pesetas, se vendría no solamente a beneficiar a esta capital, sino a toda la Provincia de Teruel puesto que de una parte vemos como la creación de Centros como son los de enseñanzas especiales, Escuela-Hogar y Escuela Normal de carácter universitario son Centros de ámbito provincial como lo es también el de Instituto de Enseñanza Media aunque indudablemente satisfagan por otra parte necesidades de tipo local, como las que de este carácter satisfarían asimismo las Escuelas unificadas al magisterio.

En definitiva, como decimos, esta ayuda reportaría un beneficio no solo para la Capital sino para la Provincia de Teruel.

Cuanto dejamos expuesto y la premura de tiempo con que quiere llevarse a efecto la iniciación de esta Ciudad, coloca a la Corporación Municipal, en una mayor urgencia, en cuanto se refiere a los medios necesarios para la financiación de la adquisición de los terrenos seleccionados para la ubicación del complejo en cuestión y en razón a que la Caja de Ahorros ha de saber percibirse de lo que la creación de este complejo significa para Teruel y elevado de las innumerables pruebas que vienen demandando de atención y ayuda a esta Ciudad,

101

101

Es por lo que, el Alcalde que suscribe, propone a la Corporación Municipal la adopción del acuerdo pertinente para solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la financiación de la adquisición de los terrenos de la repetida Ciudad Escolar. - Teruel, 24 de septiembre de 1970. - El Alcalde. - Cosme Gomar Izquierdo.

La Corporación manifestó unánimemente su total adhesión a la Moción de la Alcaldía-Presidencia, ratificando todos y cada uno de los extremos en ella contenidos, acordando, en consecuencia, y por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la financiación de la adquisición de los terrenos seleccionados para la ubicación de la citada Ciudad Escolar, en base a las razones contenidas en la Moción que se aprueba.

PLIEGOS Y PREGUNTAS. - Por la Presidencia se informó ampliamente en relación con la visita a esta Ciudad del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura, D. Emilio Larradere, en la que se interesó por cuantos problemas urbanísticos tiene planteado esta Ciudad, prometiendo la total liquidación del Plan de Adopción durante el año 1971 de tanto interés para este Ayuntamiento y su colaboración personal en todos los asuntos que dependan de su Ministerio, acordándose hacer constar en Acta el agradecimiento de la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:35 horas se levantó la sesión por la Presidencia con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.















